



DECRETO N° 1547 /

TEMUCO, 06 NOV. 2015

VISTOS:

- Patente.
Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SERVICIO DE INVERSIONES FASTCO SPA
R.U.T. : 76.040.181-1
Dirección Particular : ELIODORO YAÑEZ N°1893 OFICINA 1401, PROVIDENCIA

PATENTE

ROL : **2-24033**
Código : 741.400
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE COBRANZA
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ARTURO PRAT N°696, OFICINA 425
A la dirección comercial : ANTONIO VARAS N°687 OFICINA 1108
Rol Avalúo : 157-232
Fecha de Solicitud : 20.10.2015
Traslado N° : 53
Fecha : 20.10.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MFU/gfa
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

968.688.-